



DECRETO ALCALDICIO N° 1834 /

DA DE ALTA BIENES MUNICIPALES QUE INDICA.

REQUINOA,

14 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto 577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.

Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.

Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento para el control del Activo fijo.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°450 de fecha 09 Julio 2025 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dar de alta bienes municipales adquiridos durante el mes de Julio 2025.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza dar de alta las especies señaladas.

**DECRETO** :

**DESE DE ALTA** los bienes señalados en el Memo N° 450 de fecha 09 Julio 2025 de Dirección de Administración y Finanzas.

BIEN	CODIGO	ESTADO	UBICACIÓN	ORDEN DE COMPRA
AIRE ACONDICIONADO MARCA CLARK	MUN-203-011-000109	BUENO	COMUNICACIÓN	3656-250-SE25

Déjese establecido que el bien dado de alta será incorporado al inventario Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE